CONSORCIO SUMINISTROS PLUVIALES 2026

San José del Guaviare, 13 de enero de 2026

Señor:
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE "EMPOAGUAS E.S.P"
Nit 822.001.883-4
R/L **KEVIN ANDRES GUTIERREZ GOMEZ**
C.C. N° 1.121.894.750

EMPOAGUAS E.S.P.
N° Rad. 0568
Fecha. 13/02/26
Hora 3:45pm
Folios

Asunto: Solicitud de Ampliación del Término

Cordial saludo:

En atención al desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2025, cuyo objeto corresponde a Suministro de materiales e insumos para la intervención de canales de aguas lluvias en la zona urbana de San José del Guaviare – Convenio 002 de 2025.me permito solicitar respetuosamente la ampliación del plazo contractual por el término de tres (3) meses adicionales.

La presente petición obedece a la necesidad de asegurar la continuidad y culminación adecuada de las actividades previstas, garantizando que el suministro requerido se realice de manera oportuna y conforme a las especificaciones técnicas establecidas. La extensión solicitada permitirá cumplir integralmente con los compromisos adquiridos y con los fines del convenio.

Es importante precisar que la solicitud de prórroga no implica modificación del objeto contractual, sino únicamente la ampliación del término para su correcta ejecución.

Agradezco la atención prestada a la presente y quedo atento(a) a la decisión que se adopte.

Atentamente

LEONARDO FABIO BRIÑEZ OROZCO
C.C No 1.120.570.968
R/TE LEGAL

DIRECCION: Km 3 Vía Puerto Arturo Lote 2 Villa Sofia
CEL. 3105782512 CORREO: jfconstruccionessuministros@gmail.com

200

San José del Guaviare, 19 de febrero de 2026

EMPOAGUAS E.S.P.
N° Rad. 0613
Fecha. 19 02 26
Hora 11:12
Folios

Señor:
KEVIN ANDRES GUTIERREZ GOMEZ
Gerente General
EMPOAGUAS E.S.P.

Asunto: Solicitud de prórroga al Contrato de Suministro N.° 003 del 29 de enero de 2026

Teniendo en cuenta que el Contrato de Suministro N.° 003 del 29 de enero de 2026 tiene fecha de vencimiento el 20 de febrero de 2026, y considerando que las actividades contractuales iniciaron recientemente una vez surtidos los trámites administrativos y de alistamiento requeridos, me permito solicitar la prórroga del plazo de ejecución por el término de tres (3) meses, con el fin de garantizar el cumplimiento y la adecuada culminación de las obligaciones pactadas.

La solicitud se justifica en que el suministro de elementos, materiales e insumos se realiza de manera progresiva conforme al avance real de las actividades en campo, por lo que no se ha efectuado la totalidad del suministro previsto dentro del plazo inicial. En consecuencia, se requiere ampliar el término contractual para asegurar la disponibilidad oportuna de los materiales y el normal desarrollo de las actividades de mantenimiento y construcción de canales de aguas lluvias en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare.

LAURA CAMILA SANCHEZ OSORIO
Subgerente Operativo EMPOAGUAS E.S.P.
Supervisora del contrato

Proyectó	Revisó	Aprobó
Camila Andrea Duque Delgado	Laura Viviana Vásquez Cruz	Kevin Andrés Gutiérrez Gómez
Profesional de apoyo	Director Jurídico	Gerente General

CONTRATO DE SUMINISTRO N°003 DE 29 DE ENERO DE 2026	FECHA:	19	02	2026
		DD	MM	AAAA

SOLICITUD DE OTRO SI MODIFICATORIO		PRÓRROGA	X
ADICIÓN			

ANTECEDENTES

CONTRATO DE SUMINISTRO N°003 DE 29 DE ENERO DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2025".

Plazo de ejecución del contrato:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MES SIN EXCEDER EL 20 DE FEBRERO DE 2026, CONTANDOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Fecha de iniciación del contrato:	30 DE ENERO DE 2026

PRORROGAS

No. de prorroga	Fecha	Tiempo (meses)
0	N/A	N/A

ADICIONES

No. de adiciones	Fecha	Valor
0	N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

0	N/A	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	20 DE FEBRERO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 331.710.630,42
CONTRATISTA:	CONSORCIO SUMINISTROS PLUVIALES 2026 R/L: LEONARDO FABIO BRIÑEZ OROZCO
CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE "EMPOAGUAS E.S.P"
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISORA:	LAURA CAMILA SANCHEZ OSORIO

ESTADO FÍSICO

El Contrato de Servicios N.° 003 del 29 de enero de 2026 se encuentra actualmente en ejecución, habiéndose iniciado recientemente las actividades de suministro de elementos, materiales e insumos para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, limpieza, optimización y adecuación de canales de aguas lluvias en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare.

ESTADO FINANCIERO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 331.710.630,42
VALOR ANTICIPO (50%):	$ 165.855.315,21

OBJETO DE LA SOLICITUD

Solicitar prórroga del Contrato de Servicios N.° 003 del 29 de enero de 2026, por tres (3) meses adicional en el plazo de ejecución.

CAUSAS EN LAS QUE SE FUNDAMENTA LA SOLICITUD

La presente solicitud se justifica en que el suministro de elementos, materiales e insumos se realiza de manera progresiva conforme al avance real de las actividades en campo, por lo que no se ha efectuado la totalidad del suministro previsto dentro del plazo inicial. En consecuencia, se requiere ampliar el término contractual para asegurar la disponibilidad oportuna de los materiales y el normal desarrollo de las actividades de mantenimiento y construcción de canales de aguas lluvias en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare.

FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	FECHA DE TERMINACIÓN APROBADA
20/02-2026	20/05/2026

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Actualizar las pólizas del contrato.

En ese orden de ideas, el supervisor y el gerente aprueban la prórroga al Contrato de Servicios N.º 003 del 29 de enero de 2026, consistente en:

Una prórroga en tiempo por el término de tres (3) meses calendario, con el fin de garantizar la continuidad y el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, el nuevo plazo de ejecución del contrato se extenderá hasta el 20 de mayo de 2026.

LAURA CAMILA SANCHEZ OSORIO
Subgerente operativo
EMPOAGUAS E.S.P.

V/B

KEVIN ANDRES GUTIERREZ GOMEZ
Gerente General
EMPOAGUAS E.S.P

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

OTROSI No 001 PRORROGA No 001 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 002 DE 2025

CLASE DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
NÚMERO:	**002-2025**
OBJETO:	**SUSCRIBIR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA EMPOAGUAS ESP, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE OPTIMIZAR Y MEJORAR EL SISTEMA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTE, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS TRAMOS DE CANALES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA MEJORAR EL MANEJO Y LA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS TÉCNICAS, AMBIENTALES Y URBANÍSTICAS APLICABLES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.**
CONTRATANTE	**ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE JUAN CARLOS VELANDIA SALCEDO C.C. 1.121.877.262 DE VILLAVICENCIO NIT: 800103180-2**
CONTRATISTA:	**EMPOAGUAS ESP EMPRESA DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**
NIT:	**822.001.883-3**
VALOR:	**MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($ 1.440.382.766,60)**
PLAZO INICIAL:	**TRES (3) MESES.**
PRORROGA No 001:	**TRES (3) MESES**
PLAZO FINAL:	**SEIS (6) MESES**

Entre los suscritos a saber: **JUAN CARLOS VELANDIA SALCEDO**, mayor de edad y domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.877.262 de Villavicencio, quien obra en nombre y representación del Municipio de San José del Guaviare, en calidad de Alcalde Municipal Encargado, conforme a la Resolución No 115 del 16 de febrero de 2026, con fundamento en las atribuciones conferidas en el Art.314 de la Constitución Política de Colombia, y en el literal b del numeral tercero del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 91 de la ley 136 de 1994, Guaviare y autorizado por el Concejo Municipal para celebrar contratos mediante Acuerdo No 031 de 2013 modificado mediante Acuerdo No 006 de 2021, quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**y **KEVIN ANDRES GUTIERREZ GÓMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.1121.894.750 de Villavicencio Meta, quien actúa como Gerente y Representante legal de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.P.S**, nombrado legalmente, y posesionado mediante Decreto 242 de 31 de diciembre de 2024, y autorizado por la junta directiva de la empresa para celebrar contratos, mediante Acta No 001 de fecha dos (2) de enero de 2025 y quien para efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA**, hemos convenido celebrar otrosí de prórroga del mencionado convenio interadministrativo previa las siguientes consideraciones: a) Que el día siete (7) de noviembre de 2025 la administración municipal suscribió el convenio Interadministrativo No 002 de 2025, cuyo objeto es ***"SUSCRIBIR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA EMPOAGUAS ESP, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE OPTIMIZAR Y MEJORAR EL SISTEMA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTE, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS TRAMOS DE***

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

CANALES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA MEJORAR EL MANEJO Y LA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS TÉCNICAS, AMBIENTALES Y URBANÍSTICAS APLICABLES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE". **b)** Que a dicho convenio interadministrativo le correspondió el Registro Presupuestal No. 1288 del siete (7) de noviembre de 2025. **c)** Que el día veintiuno (21) de noviembre de 2025 se suscribió el acta de inicio del convenio interadministrativo No 002 de 2025. **d)** Que mediante oficio de fecha dieciséis (16) de febrero de 2026 el gerente de EMPOAGUAS ESP, solicita al supervisor la prórroga de tres (3) meses más para dar cumplimiento con las actividades programadas en el convenio interadministrativo No 002 de 2025. **e)** Que el día dieciséis (16) de Febrero de 2025, se realizó el comité técnico en las instalaciones de la Secretaria de Obras Públicas Municipal, en donde se contó con la presencia del Secretario de Obras públicas JUAN CARLOS VELANDIA SALCEDO, supervisor del convenio No. 002 de 2025 y el gerente de EMPOAGUAS E.S.P. KEVIN ANDRÉS GUTIÉRREZ, para revisar el estado actual del contrato y el

PRORROGA EN TIEMPO N°001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°003 DE 29 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE "EMPOAGUAS E.S.P" Y CONSORCIO SUMINISTROS PLUVIALES 2026 Nit 902028155-7 R/L **LEONARDO FABIO BRIÑEZ OROZCO** C.C No 1.120.570.968 expedida San José del Guaviare,

CONTRATO No.	**CONTRATO DE SUMINSITRO N°003 DE 29 DE ENERO DE 2026**
CONTRATANTE	**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.S.P.** NIT: 822.001.883-3 Rep. Legal: **KEVIN ANDRES GUTIERREZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.121.894.750 expedida en la ciudad de Villavicencio - Meta
NOMBRE CONTRATISTA	**CONSORCIO SUMINISTROS PLUVIALES 2026** Nit 902028155-7 R/L LEONARDO FABIO BRIÑEZ OROZCO C.C No 1.120.570.968 expedida San José del Guaviare,
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**LAURA CAMILA SANCHEZ OSORIO**
C.C No	1.120.584.260 expedida en San José del Guaviare
OBJETO	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2025"
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($331.710.630,42),**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**UN (1) MES SIN EXCEDER 20 DE FEBRERO DE 2026,** contados a partir del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal correspondiente.
FECHA DEL CONTRATO	29 DE ENERO DE 2026
FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	N°2026000052 DE 30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026

FECHA INICIAL DE TERMINACION DEL CONTRATO	20 DE FEBRERO DE 2026
TIEMPO DE ADICIÓN EN TIEMPO 001	TRES (03) MESES
FECHA PRORROGA N°001	20 DE FEBRERO DE 2026
TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	20 DE MAYO DEL 2026

Entre los suscritos a saber: **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.S.P.,** persona jurídica, identificada con NIT: 822.001.883-3, legalmente constituida mediante decreto de creación No. 058 de julio 10 de 1996, emitida por el Alcalde Municipal, y representada legalmente por el señor, **KEVIN ANDRES GUTIERREZ GOMEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.121.894.750 expedida en la ciudad de Villavicencio-Meta, quien obra en calidad de Gerente General según Decreto de nombramiento No.242 del 31 de diciembre del 2024 acta de posesión No.769 del 31 diciembre del 2024, quién para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE,** por una parte y **LAURA CAMILA SANCHEZ OSORIO, ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.120.584.260 expedida en San José del Guaviare en calidad de supervisora del contrato y por otra parte, **CONSORCIO SUMINISTROS PLUVIALES 2026** Nit 902028155-7 R/L LEONARDO FABIO BRIÑEZ OROZCO C.C No 1.120.570.968 expedida San José del Guaviare,quien para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** con el fin de realizar la adición en tiempo del presente Contrato, de conformidad con la comunicación número de radicado 0568 de fecha 13 de febrero de 2026, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA:LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.S.P, suscribió contrato **SUMINISTRO N°003 DE 29 DE ENERO DE 2026,** con **CONSORCIO SUMINISTROS PLUVIALES 2026** Nit 902028155-7 R/L LEONARDO FABIO BRIÑEZ OROZCO C.C No 1.120.570.968 expedida San José del Guaviare,cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2025"**

SEGUNDA: Para la duración del contrato de **SUMINISTRO N°003** de 29 de enero de 2026 se estableció que el plazo de ejecución es de **UN (1) MES SIN EXCEDER 20 DE FEBRERO DE 2026,** contados a partir del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal correspondiente.

TERCERA: El contrato inició el 29 de enero de 2026, conforme aparece en el acta de inicio suscrita entre el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR.**

CUARTA: Que mediante Oficio de fecha 19 de febrero de 2026, con radicado interno No.0613 el subgerente técnico operativo solicita al Gerente General autorización para adelantar modificación al contrato de **SUMINISTRO N°003** de 2026.

QUINTA: Que mediante Oficio de fecha 13 de febrero de 2026, con radicado interno No.0568 el contratista de Suministro N°003 de 2026 solicita a la subgerente técnico operativa el aval para la prórroga de tres (03) meses al contrato de prestación de servicios de acuerdo a lo plasmado en el acta de comité técnico.

SEXTA: Que mediante Oficio de fecha 19 de febrero de 2026, con radicado interno No.0613 la subgerente técnico operativa da viabilidad a la solicitud de prorroga No.001 por el termino de tres (03) meses.

SEPTIMA: El gerente y la supervisora de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.S.P**, da viabilidad a la adición en tiempo con la siguiente justificación:

La presente solicitud se justifica en que el suministro de elementos, materiales e insumos se realiza de manera progresiva conforme al avance real de las actividades en campo, por lo que no se ha efectuado la totalidad del suministro previsto dentro del plazo inicial. En consecuencia, se requiere ampliar el término contractual para asegurar la disponibilidad oportuna de los materiales y el normal desarrollo de las actividades de mantenimiento y construcción de canales de aguas lluvias en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare.

FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	FECHA DE TERMINACIÓN APROBADA
20/02-2026	20/05/2026

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Actualizar las pólizas del contrato.

En ese orden de ideas, el supervisor y el gerente aprueban la prórroga al Contrato de Servicios N.º 003 del 29 de enero de 2026, consistente en:

Una prórroga en tiempo por el término de tres (3) meses calendario, con el fin de garantizar la continuidad y el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, el nuevo plazo de ejecución del contrato se extenderá hasta el 20 de mayo de 2026.

Por lo tanto, actualmente se hace necesaria adición en tiempo al Contrato de Suministro No.003 del 29 enero de 2026.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, las partes acuerdan pactar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Prorrogar el contrato de Suministro N°003 de 2026, por el termino de tres (03) meses, es decir, hasta el 20 de mayo de 2026.

SEGUNDA: Actualizar las garantías que ampara el contrato de Suministro N°003 de 2026.

Las demás cláusulas del contrato de Suministro N°003 de 2026. no modificadas por este documento y quedarán como se pactaron inicialmente.

Para constancia se firma en San José del Guaviare, a los 20 días del mes de febrero de 2026.

KEVIN ANDRES GUTIERREZ GOMEZ
Gerente General

CONSORCIO SUMINISTROS PLUVIALES 2026
R/L LEONARDO FABIO BRIÑEZ OROZCO

Revisó: Laura viviana Vásquez cruz –Dirección Jurídica
Digitó: Yenny Marcela Linares Medina– Auxiliar Administrativo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-45-101019550	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	04	2026	30	01	2026	00:00	21	02	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO SUMINISTROS PLUVIALES 2026	NIT: 902.028.155-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KM 3 LT 2 VILLA SOFIA VIA PUERTO ARTURO	SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	3105782512

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUA E.S.P.	NIT: 822.001.883-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 19 NRO. 19 D - 35 BRR MODELO	SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	3154040305

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 003 DEL 2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 002 DE 2025.

-

NOTA ACLARATORTA:
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR UN (1) AÑO QUE SERA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	30/01/2026	20/09/2026	$33,171,063.10	$33,171,063.10
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	30/01/2026	20/09/2026	$165,855,315.50	$165,855,315.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$33,171,063.10	$33,171,063.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

DE CONFORMIDAD CON LA PRORROGA EN TIEMPO N.001 DE FECHA 20/02/2026, SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN TRES (3) MESES, HASTA EL 20 DE MAYO DE 2026, POR LO ANTERIOR SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****104,202.00	$ *******8,000.00	$ ******21,318.00	$ **********133,521.00	$ ******232,197,441.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-45-101019550

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

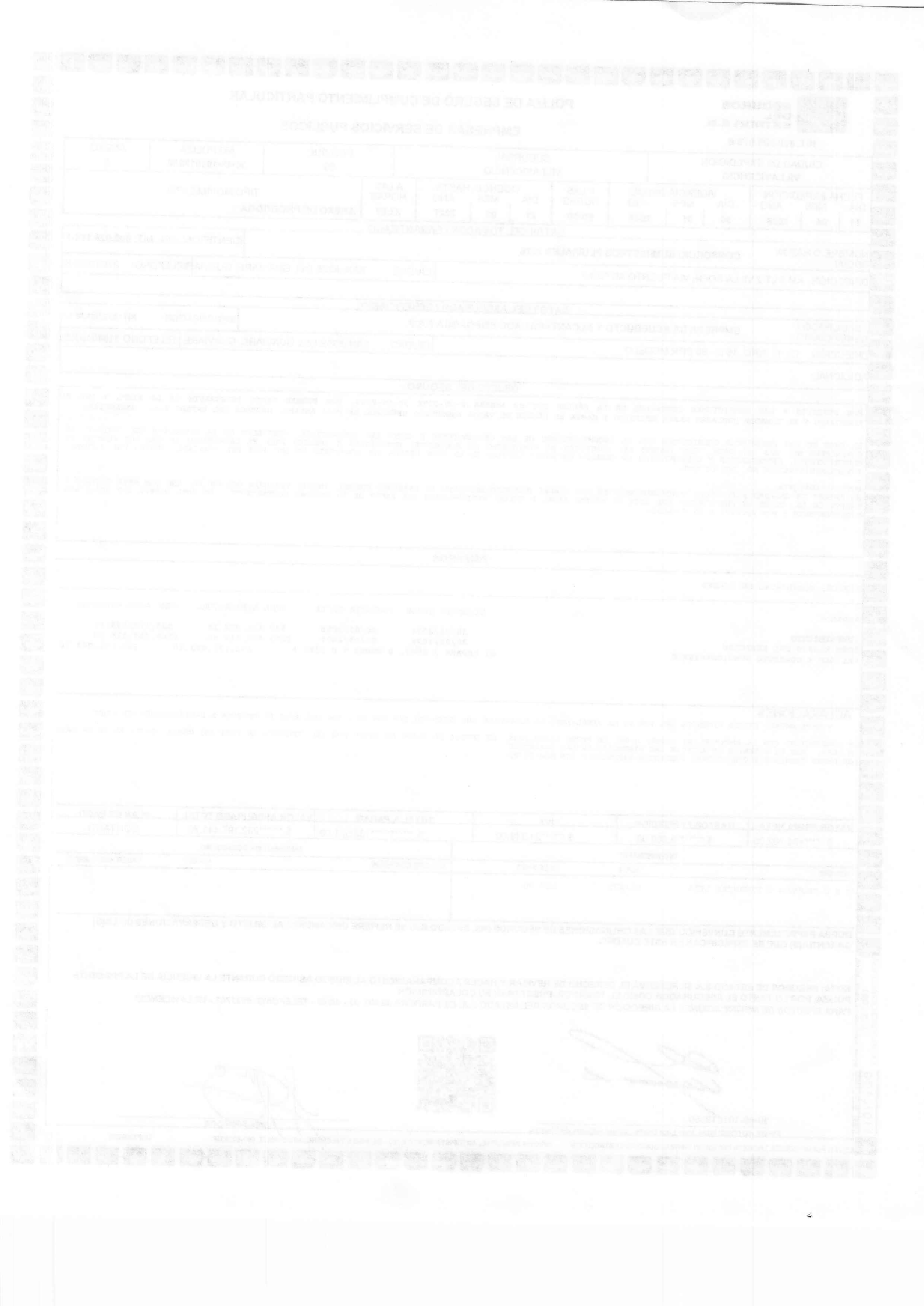

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-45-101019550	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	04	2026	30	01	2026	00:00	21	02	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO SUMINISTROS PLUVIALES 2026	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 902.028.155-7**
DIRECCIÓN: KM 3 LT 2 VILLA SOFIA VIA PUERTO ARTURO	**CIUDAD:** SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	**TELÉFONO:**	3105782512

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUA E.S.P.	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 822.001.883-3**
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 19 D - 35 BRR MODELO	**CIUDAD:** SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	**TELÉFONO**	3154040305

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
NOMBRE	901246497-1	5.00
MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	901943205-8	95.00
JF CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-45-101019550

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

100

El suscrito jefe de la oficina de dirección de jurídica de la empresa de acueducto y alcantarillado de la ciudad de San José del Guaviare (EMPOAGUAS E.S.P.), **JHON ALEXANDER HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 86.066.425 expedida en la ciudad de Villavicencio-Meta, cargo para el cual fue nombrado mediante resolución No.072 del 24 de marzo del 2026 y acta de posesión No. 004 de 2026.

CONSIDERANDO

1.Que, con 29 de enero de 2026, se suscribió el Contrato de **SUMINISTRO N°003 de 2026** entre **EMPOAGUAS E.S.P** con, **CONSORCIO SUMINISTROS PLUVIALES 2026** Nit 902028155- R/L LEONARDO FABIO BRIÑEZ OROZCO C.C No 1.120.570.968 expedida San José del Guaviare,

2.Que, en la Cláusula **SEPTIMA GARANTIAS:** El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor de EMPOAGUAS E.S.P., una garantía con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIAS
CUMPLIMIENTO: Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista, respecto de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el 10% del valor de contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Ampara el riesgo de que el bien contratado no reúna los requisitos de calidad fijados en el contrato o no sea apto para el fin o el servicio para el cual fue adquirido. Así mismo, cubre el riesgo de defectos de fabricación, calidad de los materiales que imposibiliten la utilización, funcionamiento idóneo y eficaz de los bienes o su correcto funcionamiento. Por una cuantía igual al 10% del valor del valor del contrato. El término de cobertura será por un (1) año contado a partir de la entrega e instalación de los bienes. Para ello se tendrá en cuenta el acta de recibido o certificado de ingreso al almacén de la Empresa.
ANTICIPO: Para garantizar el buen Manejo y correcta inversión del Anticipo, cuya cuantía será del 100% del valor pagado por concepto de anticipo y para garantizar la devolución del mismo en el evento de incumplir parcial o totalmente el contrato, con una cobertura igual al tiempo de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

3.El día 30 de enero de 2026, el Contratista allegó Póliza de Cumplimiento N°30-45-101019550 Anexo 0 Y póliza de SEGUROS DEL ESTADO S.A. con fecha de

expedición 30/01/2026, la cual, una vez revisadas desde las exigencias del contrato, se observa que cumple con los amparos solicitados, según contrato.

4.El día 30 de enero de 2026, el Contratista allegó Póliza de Cumplimiento N°30-45-101019550 Anexo 2 Y póliza de SEGUROS DEL ESTADO S.A. con fecha de expedición 03/02/2026, la cual, una vez revisadas desde las exigencias del contrato, se observa que cumple con los amparos solicitados, Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo de conformidad con el acta de inicio de fecha 30/01/2026 se trasladan las vigencias de los amparos. Los demás términos y condiciones continúan vigentes y sin modificar.

5.El día 14 de abril de 2026, el Contratista allegó Póliza de Cumplimiento N°30-45-101019550 Anexo 3 Y póliza de SEGUROS DEL ESTADO S.A. con fecha de expedición 10/04/2026, la cual, una vez revisadas desde las exigencias del contrato, se observa que cumple con los amparos solicitados, Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo de conformidad con la prorroga en tiempo n°001 de fecha 20/02/2026, se amplia el plazo de ejecución del contrato en tres (3) meses, hasta el 20 de mayo del 2026, por lo anterior se ajustan las vigencias de las garantías. Los demás términos y condiciones continúan vigentes y sin modificar

5.Que una vez realizada la consulta en la **https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/se** evidencia que se encuentra vigente:

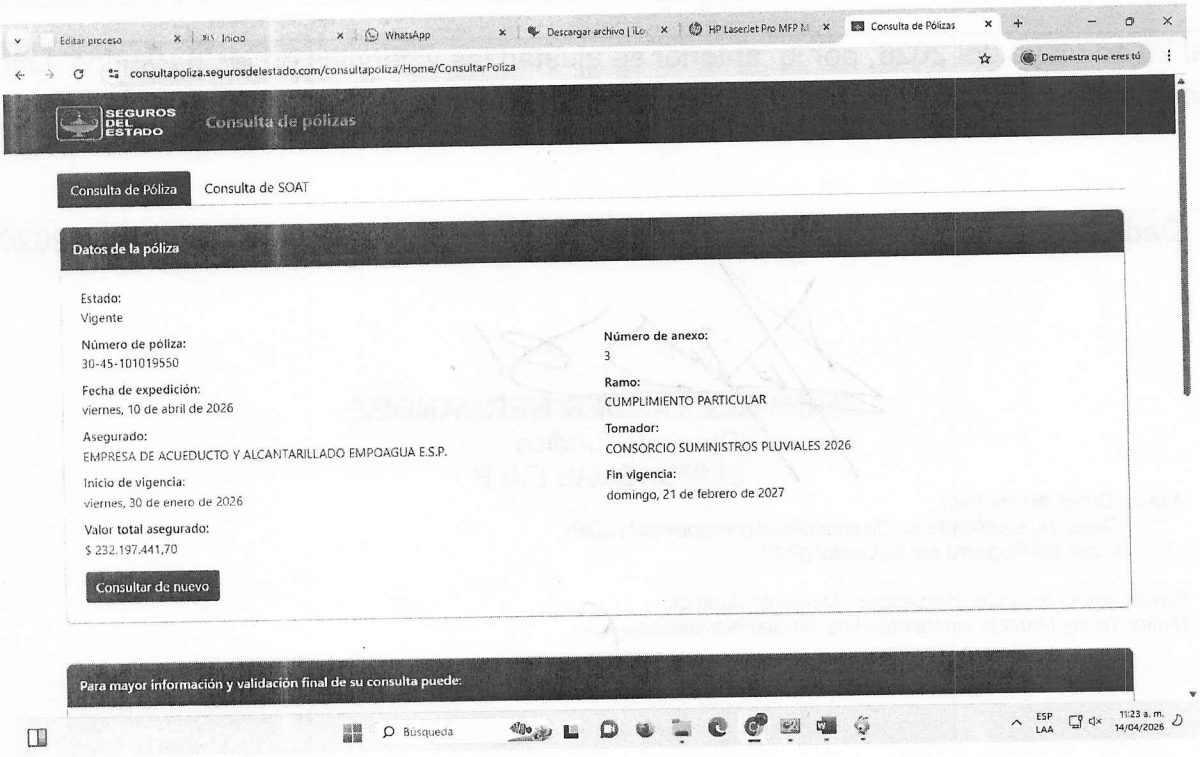

En mérito de las anteriores consideraciones este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Póliza de Cumplimiento N°30-45-101019550 Anexo 3 Y póliza de SEGUROS DEL ESTADO S.A con fecha de expedición 10/04/2026 con los siguientes amparos.

DESCRIPCIÓN	MONTO	VIGENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento	$33.171.063.10	30/01/2026 – 20/09/2026	X	
Buen manejo del Anticipo	$165.855.315.50	30/01/2026 – 20/09/2026	X	
Calidad y Correcto Funcionamiento	$33.171.063.10	Si ampara 1 año 0 meses y 0 dias	X	
Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo de conformidad con la prorroga en tiempo n°001 de fecha 20/02/2026, se amplia el plazo de ejecución del contrato en tres (3) meses, hasta				

el 20 de mayo del 2026, por lo anterior se ajustan las vigencias de las garantías. Los demás términos y condiciones continúan vigentes y sin modificar

Dada en San José del Guaviare, a los diez (10) días del mes febrero de del año 2026.

JHON ALEXANDER HERNANDEZ
Dirección jurídica
EMPOAGUAS E.S.P

Anexo: Copia del contrato
Copia del certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP)
Copia del Registro presupuestal (R.P)

Revisó:Jhon Alexander Hernández - Dirección Jurídica
Digitó: Yenny Marcela Linares Medina-Auxiliar Administrativo